



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta **55** de Sesión de Corporación Municipal de fecha 28 de Junio del año 2024.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó que la primera reunión de Julio que estaba programada para el día 5 julio será trasladada par el día 12 julio.

CONSIDERANDO: Se informó que según informe de la Comisión Jurídica se determinó que en el Juzgado primero de Letras se ha estado llevando el proceso Judicial De Demanda Laboral en tablada por el señor Francisco Vásquez en la cual se pretendía como prestaciones laborales por más de ocho millones de lempiras (Lps. 8,000.000.00), en contra de la Alcaldía Municipal de Intibucá, sin embargo el proceso fue sobre seguido definitivamente y se decretó archivado.

CONSIDERANDO: Se realizó la Elección del nuevo Tesorero quien fue electo Fany Elizabeth González.

CONSIDERANDO: Se aprobaron 4 Dominios Plenos.


ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ



**MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ**

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

***Intibucá es
para todos***

acuerdo realizar en el mes Julio el Cabildo Abierto de Agua y Saneamiento -- 3.- Se Acordo presentar una nota a ICE para que la madera decomisada sea asignada a la Alcaldia de Intibuca -- punto # 13.- Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión siendo las 7:30 pm, de la noche --

Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar. Lic. Cristal Merary Urguía
Alcalde Municipal Vice Alcaldesa

Ing. Selvin Sacli Márquez E. Abog. Alicia Joaquina Flores

Ing. Iván David Pineda Erazo Doctor Danny Gerardo Ramos

Doctora Erica Gisela Madrid Ing. Martón Yovany Martínez

Prof. Nery Edgardo Domínguez. Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Secretaria Municipal

Acta # 55 -

Reunidos en el Salón Municipal el día 28 de Junio 2024... con la asistencia del señor Alcalde Municipal Lic Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa Lic. Cristal Merary Urguía Dobón y los Señoras Regidores por su orden 1.- Ing. Selvin Sacli Márquez Eucada. 2.- Abog. Alicia Joaquina Flores Zelaya. 3.- Ing. Iván David Pineda Erazo. 4.- Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy. 5.- Dra. Erica Gisela Madrid 6.- Ing. Martón Yovany Martínez 7.- Prof Nery Edgardo Domínguez.; Comisionado de transparencia Sr.-

VIVO



Fredy Hernandez; Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa, Una vez Comprobado el Quorum el mismo se dio por abierto siendo las 2:07 pm de la Tarde.- Seguidamente se dio lectura, discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollarse de la Siguiente manera:- 1.- Comprobación del Quorum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior. 6.- Lectura de Correspondencia. 7.- Informe Contadora 8.- Juramentación de la Comisión Evaluadora. 9.- Tema colonia Venecia -10.- Presentación de Avances Ordenamiento Territorial y Unidades de Planificación Territorial.- 11.- Aprobación de Agenda Cabildo Abierto de Agua y Saneamiento -12.- Gestión de Módulo Escolar y Docanta del CEB Presentación Centeno -13.- Informe Auditor.- 14.- Presentación proyecto FAPVS. 15.- Proyecto Alcantarillado Barrio Lempira / Avanza remodelación Edificio Municipal -16.- Presentación Curricular para la Elección del Tesorero.- / Presentación de Manual de Evaluación.- 17.- Tema CAAL.- 18.- Dominios Plenos 19.- Acordos y Resoluciones Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Seguidamente se dio lectura y discusión y Aprobación del Acta anterior misma que fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-

Punto #6.- Lectura de Correspondencia - 1.- Se le dio lectura a la solicitud enviada por el señor Victor Manuel Castellanos Pineda quien solicita se le extienda una constancia de ultimo domicilio de la Señora Nora Emilia Bu García, Una vez leído se sometio a discusión a la Corporación Municipal la Opinión de la Comisión Juridica que dice la Solicitud no se acredita su muerte real, no obstante lo anterior aun acreditando su fallecimiento la información solicitada esta relacionado con datos personales, en consecuencia dicha información es privada y protegida constitucionalmente Artículo 24 parrafo Segundo de la Ley de Acceso



a la Información Pública, acceso a datos personales únicamente procedera por decreto judicial a petición de la persona cuyo datos personales se contienen en dicha información o de sus representantes o sucesores. La Declaratoria Adyacente de herencia es una acción, prevista en la ley (Artículo 1187 del Código Civil) tramita qua es sometido a la decisión del órgano jurisdiccional, cuya competencia implica entre otros, ordenar la información qua sea necesaria para el proceso el decreto judicial qua corresponda, lo qua sería procedente en el presente caso, en virtud de qua el solicitante no ha acreditado ninguna de las condiciones requeridas para brindarle la información solicitada, además qua para efectuar tramitas se debe de cumplir con los requisitos establecidos en el plan de Arbitrios vigente, con respecto a la solvencia para realizar cualquier petición en la Alcaldía, por lo anterior la Comisión Jurídica recomienda desestimar la solicitud presentada. Una vez leída la Solicitud y Opinión Legal la Corporación Municipal en pleno acuerda desestimar la solicitud presentada, por no ser conforme a decreto por Unanimidad - 2- Se le dio lectura a la solicitud enviada por la Defensoría Pública en la cual solicita la colaboración para qua los señores Santos Gilberto Domínguez y Jesus Ramiro Montada Ramos sean aceptados en esta institución con el fin de realizar su trabajo comunitario bajo los términos qua el Juzgado de Ejecución de este departamento le especifica. Una vez finalizada la lectura la Corporación Municipal en pleno acuerdo desestimar la solicitud en referencia, en vista qua se ha colaborado con el cumplimiento de trabajo comunitario de otros condenados, y previo informe qua ha sido rendido a la Corporación Municipal se ha determinado qua han sido varios los incidentes negativos qua se han presentado cuando se ha aceptado realizar trabajo comunitario, entre ellos qua dentro de las instalaciones de la Alcaldía se han encontrado a los condenados dragándose y se ha pro-

VIVO



ducido intentos de robos; lo cual pone en riesgo tanto las instalaciones y bienes municipales, y principalmente el orden y seguridad de la alcaldía. Lograr al cual ayudan varios ciudadanos de dichas personas, además de que existan otras instancias que pueden colaborar con tal fin sin desmedro de los derechos de los condenados y la vigilancia de su trabajo. - misma decisión fue aprobada por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - 3- Se le dio lectura a la solicitud enviada por la señora Sara Clementina Mejía Flores quien solicita el permiso de Operación de Casa Monseerrat quien a solicitado la constancia del Patronato a la Presidente profesora Reina Silva que corresponde a la Colonia Comunicadoras pero no recibimos ninguna respuesta, Una vez leída la Corporación es del criterio que debe presentar la constancia de IHADFA y hacer una nota al patronato que contesta y darle un término prudencial para su respuesta. Misma que fue aprobada por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - 4- Se le dio lectura a la solicitud enviada por la Mancomunidad Lenca Eramani quien manifiesta; Dicha nota fue presentada en sesión de Corporación en fecha 8 de marzo de 2024 Acta numero 48 en correspondencia en el cual se aprobo la Ampliación de Actividades de trabajos en el colector antes mencionadas en dicha solicitud, no menciona el monto total de las actividades a realizar que no estaban previstas en el proyecto pero que son importantes para la Ejecución del mismo, se mencionó el numero de actividades que iban hacer incluidas como ser: 1.- Corta a excavación en fondo de zanjas de alcantarillados actuales para estabilizar el suelo y colocar la pendiente mínima requerida para la operación 0.5 %. 2.- Suministro e colocación de material granular tipo cascajo para estabilización (cama de material) 3.- Horas maquina para movimiento de tierra llamesa relleno de zanjas y limpieza final del



terreno. - Pero no el monto porque se desconocía la estimación en campo el cual iban hacer ejecutadas por administración delegada, dichas actividades representan monto total de L. 200,371.70 esta sera pagado 50% cada municipalidad La Esperanza, Intibucá; Municipalidad Intibucá 50% Lps- 100,185.85 Municipalidad La Esperanza 50% Lps- 100,185.85 monto del Contrato Lps 558,802.70, esta contrato ya fue ejecutado, recapcionado y supervisado por la Unidad de infraestructura de la mancomunidad Lenca Gramani en Conjunto con las unidades técnicas de las municipalidades de la Esperanza e Intibucá. - Quedando pendiente únicamente la liquidación del proyecto por parte de la alcaldía de Intibucá. - Por lo que solicitamos se apruebe la cantidad que le corresponde a la municipalidad de Intibucá para poder liquidar financieramente el proyecto al contratista. Una vez leída la misma fue aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación. - 5-- Se le dio lectura a la Solicitud Institucional la disposición a través de la Corporación municipal en tema de Ordenamiento territorial en la decisiones de monumentar la delimitación territorial con los municipios de Yamaranguila y San Isidro, dando inicio a ese trabajo de campo, con la integración operativa y Presupuestaria de las municipalidades involucradas. - Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - 6-- Se le dio lectura al Perfil de proyecto Especifico de la Escuela Marco Aurelio Soto de la Comunidad de la Sorto Intibucá quienes tiene la necesidad de mejorar las condiciones en la Infraestructura en una de las aulas del Centro educativo para que funcione como aula tecnologica y no perder esta beneficio. - Una vez leída la Corporación Acordó asignar a la Comisión de Educación para la revisión y presentar un dictamen en la siguiente Sesión de Corporación. - Punto # 7-- Informe Contadora. - En este punto la

VIVE



Contadora Fany Gonzalez presento la Ampliación Presupuestaria de Ingresos propios Corrientes y de Capital (alzas) al 28 de Junio 2024.- con el Renglon Presupuestario Fondos Propios Fuente 15-003-01 por un monto L.- 1,240,670.51 Total de Ampliación al Presupuesto de Ingresos - monto L.- 1,240,670.51.- Se realiza hacia Objetos de gasto de funcionamiento: Jornales (Tesoreria) Personal de Apoyo administrativo con Renglon Presupuestario y objeto 03 00 000 001 000 12 200 monto L.- 200,000.00 Decimo cuarto mes (conductor de vehiculo) Renglon presupuestario 03 00 000 003 000 11 520 monto L.- 206.40 Decimo Cuarto mes (Fiscalización y Opremión) renglon presupuestario 03 00 000 009 000 11 520 monto L.- 1,500.00 Sub total de Funcionamiento monto L.- 201,706.40.- Proyecto de Inversión Programa 11 Inversión propia municipal Mantenimiento de la Red Vial renglon presupuestaria 11 01 001 001 000 23 400 monto L.- 718,884. 11 Contraparte construcción de Modulo Sanitario en Escuela Nuevos Horizontes, Aldea El Rosario renglon presupuestario 11 01 012 000 001 47 110 monto L.- 20,080.00 Seguridad Ciudadana Policias Municipales renglon presupuestario 11 02 000 000 000 54 200 monto L.- 100,000.00 Grad de Participación Comunitaria renglon Presupuestaria 11 02 000 004 000 54 200 monto L.- 200,000.00 Sub total de Inversión monto L.- 1,038,964. 11 Total de Ampliación al Presupuesto de Egrasos monto L.- 1,240,670.51.- Mismo que fue Aprobado por Unanimidad por la Honorable Corporación.- Seguidamente el señor Alcalde manifesto que se debe trabajar con el Perfil de un Policia Municipal over la opción de la contratación o convenio de una Compañia o empresa privada de Seguridad por lo que propone se haga una ravisión asignando una comisión liderada por Fany Gonzalez y los Señores Regidores Erica Macrid, Marlón Martinez, Nery Dominguez y Justicia Municipal.- Mismo que fue aprobado por Unanimidad.-

Punto #8.- Juramentación de la Comisión Evaluadora

En este punto se procedió a juramentar a la comisión encabezada por el Señor Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar; Comisionado de Transparencia Sr. Fredy Martínez; Comisión Ciudadana de Transparencia Sr. María Adelina Domínguez Vasquez, Regidora Alicia Joaquina Flores Zelaya - Unidad Municipal Personal Estela María Flores Manzanarez - mismo que tomaron

promesa de ley. - Punto #9.- Tema Colonia Venecia. En este punto el Gerente de la Empresa de Agua de la Esperanza e Intibucá Ing. Carlos Villanueva, quien informó a la Corporación Municipal que se tiene un problema en la Colonia Venecia que consiste en renovar toda la tubería ya que se tienen serios problemas y que el proyecto inicial fue hecho para 30 casas y ahora la cantidad aumentado a un aproximado de 200 casas más y como empresa se ha elaborado un presupuesto para enmendar esa zona; para una tubería de 3 pulgadas en la calle que conduzca al Kinder. Expuso el monto total de la inversión anda en un aproximado L. 908,566.21 distribuido de la siguiente manera la empresa de Aguas se encargará instalación de tuberías Estación de cajas protectoras macro medidor inteligente monto que asumirá la Empresa será L. 291,204.00. -

Siguió manifestando que otra zona que se encuentra con el mismo problema es en la zona 1 Llano de la Virgen y que son temas de urgencia. - Para finalizar el señor alcalde manifestó que el día lunes se tendrá una reunión AECID y Visión Mundial y Banco Mundial y Plantear el Proyecto y se pueda suscribir un convenio para el desarrollo del proyecto para toda la Colonia y el día martes en reunión de Junta Directiva socializar algunos elementos y dividir los 900,000.00 en forma equitativa; Barrio; Empresa; Alcaldía. Misma que fue aprobada por Unanimidad. - Punto #10.-

Presentación de avances Ordenamiento Territorial y

VIVO



Unidades de Planificación Territorial.- En este punto se tuvo la Participación Ing. Francis Zelaya y Arquitecto Melsi Hernandez quienes presentaron los avances del Proyecto "Elaboración de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial" en donde se realizó una presentación mostrando todo el proceso para la elaboración del PMOT, así como el enfoque en Microcuencas, así mismo se presenta la división del Municipio de Intibuca en 7 Unidades de Planificación Territorial (UPT), tomando en cuenta en Microcuencas y Protección del Medio Ambiente. Por cada Unidad de Planificación Territorial se establezca una Instancia de Gestión Territorial (IGT) a excepción de la UPT de Rio Grande que por su tamaño cuenta con 2 Instancias de gestión Territorial. Hasta el momento se tenían organizadas 3 IGT (2 de Rio Grande y la Urbana). Una vez finalizada la presentación la Corporación Municipal en Pleno Aprobó por Unanimidad la división del Municipio mediante las Unidades de Planificación Territorial para el proceso de elaboración del Plan Municipal Ordenamiento Territorial.

Punto # ~~11~~.- Aprobación de Agenda Cabildo Abierto Agua y Saneamiento.- En este punto el técnico Regulación Emilio Sánchez quien presentó para su Aprobación la Agenda de Cabildo Abierto Gobernabilidad Hídrica con el objetivo sobre los avances de programas y proyectos de Agua y Saneamiento Básico y de definir prioridades y propuesta para ejecutar en el año 2024-2025.- que se desarrollara el día 27 de Julio del 2024 en el Auditorium CEB Juliana Vásquez, Llano de la Virgen.- con la agenda siguiente

- 1.- Inscripción de Participantes.
- 2.- Integración de la Mesa principal
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Palabras de Bienvenida
- 5.- Comprobación del Quorum de la Corporación Municipal.
- 6.- Apertura del Cabildo Abierto
- 7.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 8.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 9.- Conformación de COMAS y USCL a

VIVO



del Municipio y Juramentación de ATAAMI. 9.- Presentación de rendición de cuentas ante el ERSAPS 10.- Informe de Avances de SIASAR 11.- Presentación de Informe de Avances de Aguas Saneamiento por parte de la Municipalidad y Cooperación 12.- Avances del Plan de Ordenamiento Territorial basado en la Gobernabilidad Hídrica. 13.- Punto Artístico Orquesta Manto Blanco 14.- Firma de Convenio entre JAA y ADEL 15.- Consultas, Preguntas y Propuestas. 16.- Reconocimiento a Familia Bueso Melghem. 17.- Cierre del Cabildo Abierto.- Una vez finalizada la presentación la misma fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación.- Punto 12.- Gestión de Modulo Escolar y Docente del CEB Presentación Centeno.- En este punto el Gerente Municipal presento que la Fundación FEIH podia financiar 4 Modulos Escolares CEB presentado Centeno El Naranjo con la condición que se pudiera financiar un docente para Septimo, Octavo, Noveno donde se hizo la gestión con la Dirección Departamental quienes expresaron que hay "suficiente matrícula para aprobar docente en ese bloque"; por lo que se solicito a la Corporación a la Corporación Municipal podia financiar ese docente para el año 2024.- Una vez analizada, discutida la Corporación Municipal desestima la solicitud por Unanimidad.- Punto #13.- Informe Auditor.- En este punto el licenciado Gaspar Dominguez Auditor Interno presento los siguientes Informes para su aprobación. 1.- Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de mayo del 2024.- a) Oficio N° 077-2024 dirigido Corporación Municipal de Intibucá.- 2.- Informe Mensual de Actividades Correspondientes al mes de Junio del 2024.- a) Oficio 083-2024 dirigido Corporación Municipal de Intibucá.- 3.- Informe Primer trimestre año 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.- 4.- Informe de Cumplimiento de legalidad de Declaración Jurada por el Periodo del 1 enero al 28 de Junio 2024.- 5.- Informe

VIVO



Preliminar de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna Municipal. por el Tribunal Superior de Cuentas.-
6--o fuio N° 072-2024 dirigido al Alcalde Norman Alexander Sánchez Melgar. en referencia de Hallazgos y Recomendaciones realizada por el Tribunal Superior de Cuentas.- Una vez finalizada la presentación los mismos fueron aprobados por Unanimidad.- Punto #14.- Presentación de Proyectos FAPVS.- En este punto la Ing. Maritza Sánchez presentó al Lic. Olvin Morales graduado en Recursos Naturales quien se encargara para la Coordinación específicamente Area protegida Refugio de Vida Silvestre Mixore financiado el FAPVS por un periodo de Ejecución 13 meses con un Primer desembolso a ejecutarse del 20% con un monto Lps.- 300,000.00 Subtotal de Inversión Lps.- 1,394,197.05 para un total de Presupuesto. L.- 1,794,197.05.- Para finalizar el Regidor Selvin Márquez sugirió la posibilidad de cambio de la Actividad de Realización de inventario de Biodiversidad y Avistamiento en vista que ya se ha realizado el levantamiento de dicha información; por lo que recomienda replantear e invertir en un incentivo a las Juntas de Agua por medio de una selección.- Una vez finalizada la presentación la misma se dio por recibida y aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación.- Punto #15.- Proyecto Alcantarillado Baño Tempira. Avanza Remodelación Edificio Municipal.- El Ingeniero Osman Quintaro socializo al pleno de la Corporación el proyecto de Alcantarillado del Baño Tempira en el cual se propuso que el proyecto se ejecutara con la Metodología PEC (proyecto ejecutado por la comunidad) en el cual se iba hacer un primer subsidio a la comunidad por un monto L.- 100,000.00 para iniciar con los tramites operativos de la licencia Ambiental; y posteriormente la Ejecución física de la obra se entregara un nuevo subsidio; Una vez finalizada se aprueba por Unanimidad por la Hon-



rable Corporación Municipal- la Metodología de la Ejecución del proyecto y el primer desembolso.- Seguidamente se presentó la necesidad de remodelación del edificio Municipal en el cual se vio la necesidad de realizar cambio en el sistema eléctrico municipal y redes de Internet para la cual se aprobó una ampliación de L.- 342,000.00 en concepto de adenda al proyecto en curso y un proyecto complementario por un total de L.- 221,000.00 con un total de aumento en presupuesto para mejora del edificio Municipal por un total de L.- 563,795.00.- mismo que fue aprobado por Unanimidad por la Honorable Corporación.- Seguidamente se presentaron ciertas necesidades de la Red Vial del Casco Urbano donde se solicitaron fondos para realizar trabajos de mitigación en puntos de terminados del Casco Urbano que representan pasos de incomunicación de accesos a barrios San Jorge, Barrio Llano de la Virgen y Pueblo Viejo, cuyo monto será pagado por cuentas por pagar para el año 2025 o alzas del año 2024.- misma que fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Punto #16.- Presentación Curricular para la Elección del Tesorero / Presentación y Aprobación del Manual de Evaluación.- En el punto relacionado Elección del Tesorero La Jefa de Recursos Humanos Abog. Estela Flores presentó al Pleno de la Corporación cada uno de los postulantes para optar al cargo; Con una terna de 3 aspirantes presentándose cada uno de ellos manifestando su experiencia laborales habilidades y destrezas 1.- Walter Medardo Méndez Gutiérrez. 2.- Fany Elizabeth González 3.- Johanna Yaneth Coello Castro.- Después de varias participaciones de los Regidores planteando sus argumentos, El Regidor Selvin Márquez propone como Tesorero Municipal a Fany González se sometió a votación los 3 candidatos anteriormente citados los resultados fueron los siguientes 1.- Fany Elizabeth González. 7 votos. 6 Regidores y un voto del Alcalde 1 en contra por el Regidor Iván David Pineda Erazo.

VIVO



quien manifiesta que el proceso es muy pequeño y que se debe analizar más opciones; como se debe dar el procedimiento de la Publicidad; como se hizo la selección del Personal.- 2.- Walter Medardo Mendez Gutierrez; 0 votos.- 3.- Johanna Yaneth Goello Castro; 0 votos. dado los resultados anteriormente descritos se selecciona como Tesorera Tany Gonzalez por Mayoria de Votos por la Honorable Corporación Municipal.- Seguidamente se procedió a discusión y Aprobación del Manual de Evaluación del Desempeño del Personal de la Municipalidad de Intibucá con el objetivo que sirva de guía para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y las Competencias de los Colaboradores/as en la realización de sus Funciones, para el desarrollo de su potencial así fortalecer a la Municipalidad y la mejora de la calidad de Servicios prestados.- Misma que fue Aprobada por Unanimitad por la Honorable Corporación Municipal.- Punto # 17.- Tema CACIL.- En este punto se informó que el expediente de CACIL se encuentra en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización quien debe resolver el Recurso de Apelación; y que como Municipalidad agoto todas las Instancias Administrativas.- Punto # 18.- Dominios Plenos.- En este punto se presentaron 6 Dominios Plenos para su aprobación 1.- Pedro Nilsson Hernandez lugar Santa Catarina monto L.- 2,734.00 2.- Jesus Leonel Canterero Meza lugar Barrio Lempira monto L.- 3,401.83, 3.- Miguel Jesus Castillo Vasquez lugar Santa Catarina monto L.- 165,408.00 4.- Maira Leticia Lopez Mejia lugar Barrio El Way monto L.- 3,663.00 - 5.- Maria Leticia Lopez Mejia lugar Barrio El Way monto L.- 3,613.92 6.- Dobras Edith Martinez Aleman lugar Santa Catarina monto L.- 5,558.32 - Mismos que fueron Aprobados por Unanimitad por los miembros de la Corporación Municipal.- Punto # 19.- Acuerdos y Resoluciones.- 1- Se acordó que la primera reunión de

VIVO



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 56 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 12 de Julio del año 2024.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó cambiar la primera sesión de Corporación para el día 15 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO: Darle seguimiento al proyecto Escolar de El Barrial Rio Blanco por los cambios propuesto.

CONSIDERANDO: Aprobación de los Manuales de Reclutamiento y Selección, Manual de Capacitación para la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal, Manual de Organización y Funciones.

CONSIDERANDO: Se presentó el proceso realizado para la recepción de ofertas para la construcción de proyectos de infraestructura escolar rurales las cuales comprende 3 proyectos:

"1. construcción de módulo sanitario de 5 inodoros, urinario, 4 grifos en el CEB honduras en la comunidad de chiligatoro, Intibucá.

2. sistema de electrificación del CEB Luis Bogran, en la comunidad de candelaria, togopala, Intibucá.

3. construcción de techo para módulos escolares en el ceb la esperanza, planes, rio grande, Intibucá. de las cuales ofertaron dos empresas siendo la oferta más baja con un costo de lps. 2,305,635.17 con la que se negoció rebajar el 5% de la propuesta original llegando a un acuerdo de lps. 2,190,353.42 para poder realizar una ampliación de presupuesto equivalente a lps. 232,353.42 y poder avanzar con los trámites administrativos quedando pendiente la línea para los fondos. ya que el presupuesto base es de 1,958,000.00.

CONSIDERANDO: Se aprobaron 4 Dominios Plenos.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



**MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCA**

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibuca@gmail.com

**Intibucá es
para todos**



Julio que estaba programada para el día 5 julio será trasladada para el 12 julio.- 2.- Se informó según informe de la Comisión Jurídica se determinó que en el Juzgado Primero de la tras se ha estado llevando el proceso judicial de Demanda Laboral en tabla por el Señor Francisco Vázquez en la cual pretendía como prestaciones laborales por más de Ocho Millones de Lempiras (L.8,000.000.00)., en contra de la Alcaldía Municipal de Intibucá, sin embargo se informó que el proceso judicial fue sobreseguído definitivamente y se decretó su archivo en virtud de la renuncia que hizo a la Demanda en referencia por lo tanto dicho proceso quedó totalmente cerrado.- Punto # 20.- Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrado siendo las 7:40 p.m. de la noche.-

Lic. Norman Alexander Sanchez Negar. Lic. Crista Merany Urguia

Ing. Selma Sodi Marquez E

Abog. Alicia Joaquina Flores

Ing. Iván David Pinada Grao. Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy

Dra. Erica Gizela Madrid

Ing. Marlón Yovany Martínez

Prof. Nery Edgardo Domínguez

Abog. Sandra Elizabeth Sánchez

Secretaría Municipal

Acta # 56.-

Reunidos en el Salón Municipal el día viernes 12 Julio año 2024.- Con la asistencia del Señor Alcalde

VIVO



Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar y los Señores Regidores por su orden 1.- Ing. Selvin Sadi Márquez Eucada. 2.- Abog. Alicia Joaquina Flores Zelaya 3.- Ing. Iván David Pineda Erazo. 4.- Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy. 5.- Dra. Erica Giséla Madrid 6.- Ing. Marlon Yovany Martínez. 7.- Prof. Nery Edgardo González; Comisionado de Transparencia Sr. Fredy Martínez Comisión Ciudadana de Transparencia cargo de Secretario Señor Fredy Anibal Hernández; Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. Una vez comprobado el quórum el mismo se dio por abierta la sesión siendo las 2:00 p.m de la tarde. Seguidamente se dio lectura discusión y aprobación de la agenda a desarrollarse de la siguiente manera. 1.- Comprobación del quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6.- Lectura de correspondencia. 7.- Socialización de avances técnicos y financieros del proyecto de la construcción de THAV MISHU Casa de la Juventud. 8.- Resultados del Programa de Alfabetización Propuesta de certificación y declaración del Municipio de Intibuca territorio libre de analfabetismo. 9.- Informe Contadora. 10.- Transpaso / Informe Tesorero. 11.- Presentación de presupuesto para modificar anexos frente a Mercado Artesanal / Ampliación de presupuesto de proyecto de Acarás Peatonales esquina del Estadio hasta el Mercado Central. / Participación Oficina Obras y Servicios Públicos Municipales. 12.- Proyecto FCAS. 13.- Ampliación presupuesto Construcción Escolares. 14.- Socialización y aprobación del Manual de organización y funciones / Manual de Reclutamiento y Selección / Manual de Capacitación. 15.- Dictamen de Plan de Manejo Malguera 16.- Dominio pleno. 17.- Acuerdos y Resoluciones. 18.- Cierre de la Sesión. Misma que fue Aprobado por Unanimitad por la Honorable Corporación

VIVO



Municipal.-Seguidamente se dio lectura, discusión y aprobación del Acta anterior misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-

Punto # 6.- Lectura de Correspondencia.- 1.- Se le dio lectura Dictamen Legal sobre la solicitud de Compra Venta de Dominio pleno de un Lote de Terreno Ejidal y su Oposición, presentada ante esta Organo Edil por la Señora Norma Suyapa Ramos Guavarrá, quien confirió poder en el Abogado Franklin Geovany García Domínguez según carta poder de fecha 5 de diciembre del año 2023.-

Considerando (1) Que la petición antes relacionada se contrae a pedir básicamente, el otorgamiento en dominio pleno de un lote de terreno que está ubicado en la Aldea Maracá, Jurisdicción del Municipio de Intibuca; Indicando como colindancias las siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Martil Díaz Al Sur: Colinda con propiedad del Señor Sagastume e Instituto a la Carretera de por medio Al Este: Colinda con propiedad del Señor Martil Díaz Al Oeste: Colinda con propiedad del Señor Locadio García y la Señora María Méndez Martínez, carretera de por medio.- Considerando: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos siguientes a) Documento Privado de Compra Venta de un lote de terreno de fecha 8 de Agosto del año 2023, suscrito por la Señora María Arnalda Guavarrá Tabora en su condición de Vendedora y Norma Suyapa Ramos García en su condición de Compradora (ver Folio 7, 8, 9, 10, 11), b) Declaración Jurada de fecha 7 de septiembre del año 2023.- (ver folios 15-16).- Considerando (3) Que una vez recapcionada la petición junto a los documentos antes enunciados, la Alcaldía de Intibuca admitió la solicitud antes referida y le dio el trámite correspondiente; no obstante con fecha 13 de febrero del año 2024, se presentó oposición a dicha solicitud.- Considerando (4) Que la Oposición antes mencionada fue

VIVO



presentada por las abogadas Zeidy y Yamileth Mendoza Amador y Laritza Escarlet Vasquez Ramos, como apoderadas legales de los Señores Elizabeth Ramos Guevara Juan Miguel Ramos Guevara y Reina Lourdes Guevara Tabora argumentando lo siguiente Primero: Resulta Honorable Corporación Municipal que nuestros representados los señores Elizabeth Ramos Guevara, Juan Miguel Ramos Guevara y Reina Lourdes Guevara Tabora, son los hijos de la difunta señora Maria Arnalda Guavara Tabora (O.D.G.). tal como lo acreditamos mediante Certificación de Actas de Nacimiento y Copia fotostatica de la Declaratoria de herencia a favor de los herederos Ramos Guavara Tabora y en vista que la señora Maria Arnalda Guavara Tabora era dueña de dos lotes de terreno rurales ubicados en esta Jurisdicción de Intibuca los cuales se describen así: Lota 1- con area de Dos Mil Trescientos Noventa Punto Noventa y Dos Metros Cuadrados (2,390.92 Mts) equivalentes a Cinco Punto Nueve Tareas (5.49 Trs) Lota 2- Ubicado en las Flores, Ologosi con un area de Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Sieta punto Cincuenta y Sieta Metros Cuadrados (74,467.57 Mts) equivalentes a Diez punto sesenta y Ocho Manzanas (10,68 Mzns) Considerando (5) Que el escrito de Oposición antes descrito se acompañarán los siguientes documentos a) Carta Poder Otorgada por los Señores Elizabeth Ramos Guevara, Juan Miguel Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora en fecha 19 de Diciembre del año dos mil veintatres (2023), debidamente autenticada. b) Instrumento publico Numero 2,547 de fecha 26 octubre del año 2023, autorizado por el Notario Allan Wady Castro Parada en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, contenido de una declaratoria de Herencia a favor de los señores Elizabeth Ramos Guavara, Juan Miguel Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora c) Certificación de Acta de Nacimiento

VIVE



de Elizabeth Ramos Guavara, Juan Miguel Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora d) Documento denominado Documento Privado de una propiedad en Compra Venta de dos Lotas de Terreno, se nombran testigos y se fija Condición d) Certificación de Acta de Defunción de María Arnalda Guavara Tabora e) Dos planos topograficos extendidos por la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Intibucá a nombre de herederos Ramos Guavara.- Considerando (6) Que así mismo se le concadieron a las rapresentantas legales de los señores Elizabeth Ramos Guavara, Juan Miguel Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora, el término de diez días hábiles para que expusieran sus alegatos finales manifestando lo siguiente Honorable Corporación Municipal mediante declaratoria de herencia Ab-Intestato hemos demostrado que los señores Elizabeth Ramos Guavara Juan Miguel Ramos Guavara, Reina Lourdes Ramos Guavara se declararon herederos Ab-Intestato en fecha 26 de octubre del año 2023, bajo inscripción numero 54 del tomo 43 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Esperanza, Intibucá; de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones que dejara su difunta madre la Señora María Arnalda Guavara Tabora; herencia que fue cotagada con su original por la Abogada Sandra Elizabeth Sanchez Rosa Secretaria Municipal de Intibucá, prevaleciendo con esto el derecho de acreditación de parentesco que les da el derecho a la herencia.- Documento privado otorgado por la difunta señora María Arnalda Guavara Tabora en donde la clausula segunda que da en venta a la Señora Elizabeth Ramos Guavara la totalidad de dos lotas de Terreno ya descritos en el indicado Documento Privado. Otorgado en fecha 28 del mes de junio del año 2003 describiendo ambos lotas con las respectivas colindancias, misma clausula que indica que se fija condición en donde los inmuebles los pueden usar y

VIVO



gozar permanentemente pero el dominio pleno del mismo será perfeccionado con la muerte de la difunta, debidamente comprobado así como también cuando la señora María Aralda Guavara Tabora falleciera la Señora Elizabeth Ramos Guavara daña un derecho de los dos lotes de terreno a todos sus hermanos que son Rodas Ramiro; y dejando en el documento Privado establecido esto como su única voluntad y condición y dejando claro que nuestros representantes solo buscan cumplir con la última voluntad que ha establecido su difunta madre; así mismo ponemos en conocimiento que el documento privado que presenta la Señora Norma Suyapa Ramos Guavara en su solicitud de otorgamiento de dominio Pleno ante esta municipalidad; prevaleciendo de esta forma el artículo 1630 párrafo 3 del Código Civil que establezca que cuando no haya inscripción pertenecerá la propiedad a quien de buena fe sea más antigua siempre que haya sido de buena fe, haciendo de conocimiento en la misma oposición que nuestro representante el señor Juan Miguel Ramos Guavara tienen su casa de habitación dentro de la propiedad que se quiera adjudicar a la señora Norma Suyapa Ramos Guavara por lo tanto esta no puede quedar desamparado. - Honorable Corporación Municipal con la copia de certificación de Acta de defunción de la Señora María Aralda Guavara Tabora debidamente otorgada por la Secretaría municipal, registrada bajo el número 1001-2023-00029 ubicada folio 030 del tomo 00023 del Registro Nacional de las Personas de la Esperanza e Intibuca emitida en fecha 14 de agosto del año 2023, damos a conocer que en la cláusula segunda del documento será perfeccionado después de su muerte debidamente comprobada; haciendo saber de esta misma forma Honorable Corporación Municipal que en representación de los señores Elizabeth

VIVE



Ramos Guavara, Juan Miguel Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora, se rechaza por completo el documento privado presentado por la Señora Norma Suyapa Ramos Guavara ya que dicho documento privado fue emitido un día antes de la muerte de la Señora Maria Arnalda Guavara Tabora quien fallecio el día 10 de Agosto del año 2003 Comprobado con Certificación de defunción presentada ante esta Honorable Corporación Municipal; poniendo en duda las Solemnidades emitidas para la realización de dicho documento, autenticado dicho documento bajo una notaria con sede en la Ciudad de Tegucigalpa; dejando nuevamente en duda la movilización inmediata del notario hacia esta ciudad de Tegucigalpa, dejando nuevamente en duda la movilización inmediata del notario hacia esta ciudad, ya que ni siquiera hacia alusión en las formalidades de la autentica que dicho notario se encontraba de transito por esta ciudad dejando establecido en la Autentica del documento la Ciudad de la Esperanza. Así mismo acreditamos con Certificación de Acta de Nacimiento de nuestros representantes y Certificados de Acta de Nacimiento de la Señora Maria Arnalda Guavara Tabora y que si exista un parentesco entre ellos.- Presentamos planos topograficos con la finalidad de dar a conocer la extencion y ubicacion de las propiedades que se establecan en el Documento Privado que diera en venta la difunta señora Maria Arnalda Guavara Tabora. Solicitamos nuevamente a esta Honorable Corporación Municipal se nos declare con lugar la oposición presentada, ya que hemos demostrado mediante todos nuestros medios de prueba documentales que nuestros representantes cuentan con el derecho a que se les otorgue parte de la Herencia que dejara su difunta madre y asimismo solicitamos a esta Corporación sirva como mediadora para tal efecto y que el presente asunto de ser necesario se derima por la vía judicial o en su -

VIVE



de facto que las partes involucradas en el presente asunto se pongan de acuerdo y que sea la Honorable Corporación que les otorgue Dominio Pleno a cada uno de los participantes en cuanto nos podemos manifestar y que se tenga por formuladas nuestras conclusiones y se declare con lugar la presente oposición sin más trámite. Considerando.- Que una vez examinada la petición de autos y su oposición; de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dispone que toda petición deba resolverse bajo las normas de la Ley de Procedimientos Administrativos y al analizar tanto la solicitud de Dominio Pleno de la Señora Norma Suyapa Ramos Guevara como el escrito de oposición de los Señores Elizabeth Juan Miguel y Reina Lourdes Ramos Guavara se ha determinado que la disputa en las presentes diligencias se centra en la propiedad dominical sobre dos lotes de tierra ubicados en la Aldea Maracá; Jurisdicción del Municipio de Intibucá y cuya adquisición se genera por herencia; presentado a tal efecto ambas partes, dos documentos expedidos por la Señora Maña Amalda Guavara Tabora (Q.O.D. 6) y siendo que las personas intervinientes en este procedimiento son parientes por consanguinidad; lo cual debidamente acreditado en autos; que se trate de la misma propiedad según así lo informó la Unidad de Catastro de esta municipalidad de Intibucá y lo que cuestiona la parte opositora es la legalidad del documento que ha presentado la Señora Norma Suyapa Ramos Guavara, se recomienda que sean las autoridades de orden judicial las que deben determinar su legitimidad o no, pues no es competencia de la Municipalidad de Intibucá resolver sobre conflictos relacionados con derecho que son de orden civil, por lo cual quedada expedida la vía judicial a las

VIVE



partas para que acudan a los Juzgados de Letras a
dirimir este conflicto. En Consecuencia: Esta Asesoría
Legal en aplicación de los artículos 90, 95, 96 y 321 de
la Constitución de la República; 7, 116, y 120 de la Ley
General de la Administración Pública; 19, 23, 24, 25, 55, 56
62, 68, 72, 74, 83, 84, 87, 88, 89 de la Ley de Procedimiento
12, 76 literal d) de la Ley de Municipalidades; 90, y 213
de su Reglamento; 24 del Decreto Numero 73 Contativo
de la Ley de Coligación Profesional Obligatoria emite
Dictamen Legal recomendando: a) Declarar sin lugar la
Solicitud de Compra Venta de Dominio Pleno de un lote
de terreno Ejidal, presentada ante Organo Edil por la
Señora Norma Soyopa Ramos Guavara. b) Declarar
Parcialmente con lugar el escrito denominado Se Presenta
Oposición a solicitud de Adjudicación de tierra y otor-
gamiento de Título Definitivo de Propiedad en Dominio Pleno,
presentado por las Abogadas Zeidy Yamilath Mendoza Amador
y Laritza Escarlet Vasquez Ramos, como apoderadas
legales de los señores Elizabeth Ramos Guavara, Juan Miguel
Ramos Guavara y Reina Lourdes Guavara Tabora, en cuanto
a que se acredite que la eventual decisión de esta Corporación
Municipal de Intibucá, pudo afectar un derecho subjetivo.
c) Se resuelve hasta esta fecha por exceso de carga laboral
Administrativa en esta Alcaldía Municipal de conformidad
al segundo párrafo del artículo 84 de la Ley de Proce-
dimiento Administrativo. d) Cuando una vez sometida esta
petición a la respectiva sesión de Corporación Muni-
cipal se instruya a la secretaria de esta Alcaldía se
remitan las diligencias a esta unidad de asesoría legal
para la emisión para la de la respectiva resolución
administrativa. Una vez finalizada la lectura se sometió
a discusión y Aprobación por la Honorable Corporación
misma que fue Aprobada por Unanimidad Declarar sin
lugar la Solicitud de Compra Venta de Dominio Pleno de un

VIVO



Lote de terreno.- y Declarar parcialmente con lugar el escrito denominado Se presenta Oposición a Solicitud de adjudicación de Tierra y Otorgamiento de Título Definitivo de Propiedad en Dominio Pleno - 2.- se le dió lectura a la Solicitud de Aprobación para la apertura de la Clínica Nolasco enviada por su propietario Melvin Daniel Ramos; Una vez finalizada la lectura se sometio a discusión y Aprobación y en vista de tener pendiente y en tramita la Licencia Sanitaria por lo que se le otorgo un plazo de 3 meses provisionalmente. misma que fue Aprobada por Unanimidad. - 3.- se le dió lectura a la Solicitud de Permiso de Operación del laboratorio CENTRAL LAB, quien solicita la Aprobación del laboratorio haciendo con el laboratorio mas fácil el analisis de nuestras Aguas, así como tambien analisis de alimentos procesados y preparados para elevar el control de calidad y valor en el mercado, para nuestras pobladores y emprendedores. - Una vez leída la misma fue Aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal. - 4.- se le dió lectura a la Solicitud enviada por el Señor Luis Arturo Pinell Rugama Grupo ARSA S.A quien solicita la renovación del permiso provisional para continuar los tramites de ICF, Una vez finalizada la lectura se acordo aprobar provisionalmente por un periodo de 3 meses. - mismo que se aprobo por Unanimidad. - 5.- se le dió Lectura a la Solicitud de la Asociación de Padres de familia del personal Administrativo docente del Centro de Educación Basica Jose Cecilio del Valle quienes expones lo siguiente que debido a las fuertes lluvias durante esta temporada a sufrido deslizamiento que ponen en riesgo la Seguridad de la Población; Por lo que nos vemos en la necesidad y Obligación de Solicitar se nos contruya un muro de retención, para salvaguardar la Seguridad y la vida de los niños, niñas y personal que labora en dicha Institución. - Una vez

VIVO



Realizada su lectura la solicitud se acordó que en la siguiente Sesión de Corporación los Ingenieros presentan un dictamen técnico para su resolución. -- Punto # 7 Socialización de avances técnicos y financieros del Proyecto de la Construcción de THAU MISHU Casa de la Juventud. - En este punto se tuvo la Participación del Comité Ejecutor del Proyecto con el objetivo de rendir cuentas de como se desarrolla el proyecto. - expreso que como comita se ha observado debilidad en el proceso por lo que se requiere el apoyo de la Corporación Municipal y de la representatividad de los Jóvenes, y diferentes actores y sectores. -- Seguidamente presento las Actividades Ejecutadas. -- Demoliciones. -- Cortas y Rellenos. -- Trazado y Marcado de Obras. -- Así mismo expreso que se han realizado Capacitación con la metodología PEC II Bloque, Supervisiones por inspectores sociales y de infraestructura de FHIS. -- Incorporación perspectiva de genero que incluye medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las mujeres. -- Dentro del personal que labora en la obra se encuentra 7 albañiles y Mujeres dentro de la obra, 14 Ayudantes. -- con un porcentaje de la Obra del 22%. -- 2. - Reporta financiero. -- Fondo Hondureño de Inversión Social / KFW (80%) monto L- 9,055,230.99 Municipalidad un (10%) monto L- 1,131,903.87. Comunidad un (10%) monto L- 1,131,903.87 Para un total de Inversión monto L- 11,319,038.74. 2. - Fondos FHIS y Municipalidad 1° Desembolso. -- 1- Fondo Hondureño de Inversión Social / KFW (1 desembolso del 50%) monto L- 5,154,035.28 Municipalidad (1 desembolso del 50%) monto L- 565,951.94 Total de Ingresos monto L- 5,719,987.22. Egresos. -- Gastos Administrativos monto L- 29,564.00 Pago de Personal por Contrato monto L- 276,009.42 Pago de Planilla por mano de Obra monto L- 196,960.00 Compra de materiales monto L- 1,431,724.74 Compra de Caja chica. monto L- 9,721,90 Total de Egresos monto. --

VIVE



L- 9,943,900.06 - 3- Fondos Aporta Comunitario 1

Desembolso. Aporta Comunitario monto L- 44,092.17.

Prestamos por Parte de la Municipalidad monto L-500,000.00.

Total de Ingresos monto L-544,092.17 Egresos Pago de planilla de Ayudantes monto L- 191,952.00.- Para

finalizar el Señor Alcalde Municipal sugiere se revise el plan de Arbitrios para definir una tasa para todo el municipio y revisar si es transferido a los Patronatos o a los prestadores de servicio (Junta Administradora de Agua).

2.- Insertar a los Regidores al Comité Ejecutor para que quede a gestionar integrado por el Regidor Nery Domínguez; Regidora Erica Madrid y el Regidor Marlón Martínez. Una vez finalizada la presentación se dio por recibido y aprobado por unanimidad.- Punto #8- En

relación al punto Resultados del Programa de Alfabetización propuesta de certificación y declaración del Municipio de Intibuca Territorio libre de analfabetismo. se tuvo la participación de la licenciada Sandra González De Planificación quien presentó los avances del Programa Nacional de Alfabetización con los objetivos siguientes

1.- Aprobar resultado de los estudios realizados en aldeas y caseríos del Municipio, respecto a la población mayor 15 años que no sabe leer ni escribir.- 2.- Aprobar propuesta de fecha para certificación del municipio como territorio libre de Analfabetismo por parte de la Comisión Nacional de la Secretaría de Educación de Honduras.- 3.- Aprobar propuesta de aseguramiento que garanticen el logro del objetivo: Intibuca Territorio libre de Analfabetismo.- 4.- Aprobar la fecha del Acto de Declaración del Municipio de Intibuca, así como todos los aseguramientos que lleva la realización de este acto.- siguió manifestando la Coordinadora MSc. Angela Rodrigo que según censo realizado en el año 2013 por el



Instituto Nacional de Estadísticas (CINE), el municipio de Intibucá cuenta con los siguientes datos:

- Población total mayor de 15 años: 46,945 personas.

- Personas Analfabetas: 4,123. - Porcentaje de Analfabetismo del 8.7%. Expreso que con la Implementación en el mes de enero de 2023 del Programa (Analfa) Alfabetización en el municipio, y luego de un gran esfuerzo se han obtenido los siguientes resultados. manifiesto que se han identificado con los Patronatos un

numero personas 2,361; matrícula acumulada de 1,964 Graduados 1,105, Graduados por otros programas en el año 2013-2022 1,197, matrícula Activa 859, % final Analfabetismo del 3.8%, Alfabetizados 300 Hombres 805 Mujeres a 85 comunidades. Una vez finalizada la

exposición solicitan a la Corporación se Aprueben lo Siguienda 1.- Aprobar resultado de la Investigación Social.

2.- Recibir y atender la Comisión Nacional de la Secretaría de Educación que procedera a la Certificación del municipio de Intibucá para la Segunda quincena de Agosto de 2024.

3.- Aprobar la Solicitud de que el municipio de Intibucá sea Declarado Territorio Libre de Analfabetismo, en el mes de Septiembre de 2024. Una vez finalizada

la exposición la misma fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. Punto # 9.-

Informe Contadora.- En esta punto la Fany González Contadora Municipal presento a la Corporación El Informe de Rendición de Cuantas acumulada al segundo trimestre 2024 reflejado de la siguiente manera:

Saldo al inicio del Periodo monto L.- 13,823,023.09.

Mas Ingresos recaudados en el periodo monto -

L.- 38,881,886.81 Menos gastos ejecutados en el

Periodo monto L.- 39,607,673.50, Saldo al final del primer trimestre 2024 monto L.- 13,097,236.40.

2.- Consolidación Bancaria Consolidada: Saldo

VIVO



Saldos en libros Valores Saldos en Bancos.
del Periodo L.- 13,097,236.40 Saldo del Periodo L.-
13,601,850.16.. (+) Notas de Credito Valores L.- 179,731.34.
Saldos en Bancos (-) cheques emitidos y no cobrados
Valores L.- 328,751.00, Saldos en libros (-) Notas de
Debito Valores L.- 3,868.58 Saldos en Bancos (+)
Depositos en transito Valores 0.00, Saldos en libros
(+/-) Error en libros valores 0.00, Saldos en Bancos
(+/-) Error en libros valores 0.00 Saldos Conciliados del
Periodo 13,273,099.16... Saldos Conciliados del Periodo
13,273,099.16.- 3.- Tambien presento el Informe de
Avance Fisico y Financiero de proyectos y del gasto
Ejecutado al Segundo trimestre 2024 periodo de
enero a Junio 2024 por un monto de L.- 39,607,673.50..
Mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por
la Honorable Corporación Municipal.- Punto # 10.-
Informe Tesorero.- En esta punto el Tesorero Jose
Evelio Ventura presento el Informe financiero del
primero Enero de 2024 al 11 de Julio de. 2024. - 1.-
Ingresos Corrientes.- monto L.- 27,457,561.05, Tasa Vehi-
cular monto L.- 184,572.10 Intereses Recibidos monto
L.- 136,939.72 Otros Ingresos monto L.- 3,659,079.53.
Transferencia del Gobierno Central monto L.- 8,477,735.40.
Total L.- 39,910,887.80 2.- Comparativo de Ingresos
Corrientes por Periodo.- Ingresos corrientes 1 enero al
11 Julio 2023 monto L.- 21,408,883.82 del 01-enero al
11 Julio 2024 monto L.- 27,457,561.05. Se registra
un incremento de L.- 6,048,677.23 Equivalente al
28.25%.- *Egresos.- Funcionamiento L.- 10,249,414.10.
Inversión L.- 30,921,358.16 Total L.- 41,170,772.26.-
* Disponibilidad financiera al 11 Julio 2024.- Saldo
Inicial 13,823,023.09. Ingresos totales del Periodo
39,910,887.80. Disponibilidad del Periodo 53,733,910.89
Egresos totales del Periodo 41,170,772.26 Disponibilidad
al final del periodo 12,563,138.63- Tambien informo

VIVO



que a la fecha estan pendientes de Recibir las transferencias del Segundo trimestre 2024 por un valor de L.-8,477,735.40.- Una vez finalizada la presentación la misma se dio por recibida y aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Punto #11.- En relación al Punto relacionado presentación de presupuesto para modificar cunetas frente a Mercado Artesanal / Ampliación de Presupuesto de Proyecto de Acarús Peatonales esquina del estadio hasta el Mercado Central.- El Ingeniero Francis Zelaya realizo presentación respecto al proceso de licitación. LP RNO-003-AMI-MUS-002-2024. del proyecto " Ampliación de espacios peatonales en Avenida Centenario del Municipio de Intibucá y Avenida Morazán del Municipio de la Esperanza" en donde se tiene una oferta total de L.-4,024,089.28 para los municipios de Intibucá es de L.-1,823,337.48, de los cuales la Junta Andaluza aportara L.-1,517,289.42 y en presupuesto Municipal aprobado hay un valor de L.-235,000.00 haciendo un total presupuesto de L.-1,752,289.42, de esta forma, se ve en la necesidad de ampliar el presupuesto por un valor de L.-71,048.05.- Asimismo solicita a la Corporación Municipal de ampliar la línea " Recuperación de espacios urbanos para mejorar la Movilidad (Avenida Morazán, Avenida Centenario y Avenida Procaras)" por un valor de L.-71,048.05, tomando los Fondos de la línea " Instalación de Señalización Vial en zona Urbana (Barrio El Way, Barrio Lempira, Barrio los Arbolitos, Barrio Llano de la Virgen, Barrio San Jorge)- Quedando la primera por un total de L.-306,048.05 y la Segunda por un total de L.-128,951.95; Una vez finalizada se sometió a discusión y Aprobación misma que fue Aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal esta modificación.- Seguidamente se realizo una solicitud a Corporación Municipal para crear el proyecto "Remplazo de Vigas en cunetas frente a Mercado Artesanal"

VIVA



con la finalidad de proteger a los peatones que circulan en la zona, desde el puente Casa hasta los semáforos en el Barrio El Uay debido a que se han presentado múltiples accidentes por el mal diseño de las vigas actuales en las cunetas hechas por FHIS. Se presentó la solicitud realizada al FHIS y la respuesta por parte de ellos, donde no se hacen responsables por el cambio de dichas vigas. Para hacer el cambio se requiere un monto L.- 300,000.00; Una vez planteada la solicitud la misma se aprobó la creación del proyecto y el monto requerido por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. Seguidamente El Ing. Osman Quiñero presentó al pleno las calles del casco urbano que deben ser atendidas para que puedan servir como vías de alivio para circulación vehicular dado que la calle principal salida a Siguatepeque se encuentra parcialmente cerrada debido al avance de proyecto pavimentación de Jesús de Otoro a Intibura y la cual una de las frentas de trabajo se encuentra a la altura del Hospital lo que causa congestión vehicular por lo que solicita fondos para darle mantenimiento a las calles que son vías de alivio como ser las siguientes: 1.- conexión de calle hotel cabañas los pinos hasta venta de materiales los truenos 2 Km. por un monto L.- 169,000.00 2.- Conexión colonia las Americas hasta calle salida a Marcala 1.12 Km. monto L.- 250,000.00 3.- Colonia Bella Vista salida a CA-11 0.50 Km monto L.- 30,000.00 4.- Pulperia Barrotodo - conexión CA-11 0.40 Km monto L.- 50,000.00 5.- Calle el brincadero 0.40 Km monto L.- 75,000.00 6.- Centro de capacitación el Molino - Posta Policial salida a Siguatepeque 0.50 Km. monto L.- 120,000.00 total de 4.92 Km a intervenir con un monto total de L.- 694,000.00. Mismo que fue aprobado por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. Punto # 12.- Proyecto FCA5 -



En este punto el lic. Ricardo Fiallos Gerente Municipal presento los siguientes documentos para su aprobación entre ellos:

- 1.- Acuerdo de delegación
- 2.- Convenio Marco, Reglamento Operativo Programa y la Contrapartida por un importe municipal 51,715.12 Dolares Equivalentes en Euros por 49,664.- Una vez finalizada la presentación los mismos fueron aprobados por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal.- Punto # 13.- Ampliación de presupuesto Construcciones Escolares. El Arquitecto Abel García presento el proceso realizado para la recepción de ofertas para la construcción de proyectos de Infraestructura escolar rurales los cuales comprende 3 proyectos: 1.- Construcción de modulo sanitario de 5 inodoros, urinarios, y grifos en el CEB Honduras en la comunidad de Chiligatorio Intibucá.- 2.- Sistema de electrificación del CEB Luis Bogran, en la comunidad de Candelaria, Togopala Intibucá.- 3.- Construcción de techo para modulos escolares en el CEB la esperanza, planes, Rio Grande. Intibucá.- De los cuales ofertaron dos empresas siendo la oferta más baja con un costo de Lps. 2,305,635.17 con lo que se negocio rebajar el 5% de la propuesta original llegando a un acuerdo de Lps. 2,190,353.42 para poder realizar una ampliación de presupuesto equivalente a Lps. 232,353.42 y poder avanzar con los tramites administrativos quedando pendiente la linea para los fondos.- ya que el presupuesto base es de 1,958,000.00.- Una vez finalizada la exposición la misma se dio por aprobada por Unanimidad por la Corporación Municipal.- Punto # 14.- Socialización y Aprobación de los Manuales de Organización y Funciones /Manual de Reclutamiento y Selección /Manual de Capacitación para la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal.- En este punto se tuvo la participación de la Abogada Estela Flores UNAP- quien dio a conocer el proposito y el objetivo de la Implementación y aplicación de cada uno de los Manuales para la mejora de la

VIVO



gestión Municipal.- Mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal.-
Punto #15.- Dictamen de Plan de Manejo Malguara en este punto la Ingeniera Maritza Sánchez de la Unidad Municipal Ambiental quien informó el seguimiento al documento recapcionado de Plan Operativo o de corta con resolución de Aprobación CO-0718-001-00911-2023 para un periodo de vigencia del 28 de mayo del 2024 hasta el 28 de mayo del 2025 Propiedad del Señor José Eulalio Vasquez Rodriguez donde solicita realizar el pago de la tasa por explotación y comercialización de recursos naturales, en concepto de tronconaje o metros cúbicos extraídos por un valor de Lps. 57,606.96 equivalente a la extracción de 576,0696 m³.- Siguió informando que el documento del Plan de manejo y Plan Operativo fue aprobado bajo la revisión y los dictámenes técnicos emitidos por los diferentes departamentos del Instituto de Conservación Forestal ICF, mas dictamen legal -ICF-10-2023.-
Punto #16.- Dominios Plenos.- En este punto se aprobaron 4 Dominios entre ellos. 1.- Alberto Antonio Rivas Velazquez lugar Selimania monto L- 53,996.00 2.- Maria del Rosario Pineda Perez lugar Barrio El Molino monto L- 4,242.34. 3.- Sandra Isabel Mendez Domínguez Barrio El Manadero monto L- 1,798.03. 4.- Miguel de Jesus Castillo Vásquez Santa Catarina monto L- 102,884.00.-
Mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-
Punto #17.- Acuerdos y Resoluciones.- 1.- Se acordó cambiar la primera reunión de Agosto para el día Jueves 15.- 2.- Darle seguimiento al proyecto escolar de la comunidad de El Bomañal Río Blanco por los cambios propuestos por el Equipo.- mismo que fue Aprobado por Unanimidad por la Honorable Corporación.-
Punto #18.- Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por

VIVO



Cerrado la sesión siendo 6:40 pm de la tarde

Lic. Norman Alexander Sánchez M. Ing. Selvin Sadi Márquez

Lic. Norman Alexander Sánchez M.

Ing. Selvin Sadi Márquez

Abog. Alicia Joaquina Flores Ing. Iván David Pineda Erazo.

Abog. Alicia Joaquina Flores

Ing. Iván David Pineda Erazo

Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy Dra. Erica Gízzeta Madrid

Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy

Dra. Erica Gízzeta Madrid

Ing. Marlon Yovany Martínez

Ing. Marlon Yovany Martínez

VIVO